



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



250.
TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE SAN LUIS POTOSÍ
PLIEGO DE COMISION

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE TURISMO

DIRECCION: DIRECCIÓN GENERAL

CLAVE PRESUPUESTAL	
NACIONAL:	
EXTRANJERO:	

EMPLEADO DE COMISION	BERTHA ALICIA CHAVEZ COBO
NUMERO DE EMPLEADO	114715
PUESTO Y CATEGORIA	8 JEFE DE GRUPO
LUGAR DE COMISION	AQUISMÓN S.L.P.
FECHA DE COMISION	18 AL 23 DE MAYO DEL 2023
MOTIVO Y JUSTIFICACION DE LA COMISION	GASTO CORRESPONDIENTE AL TRAIL MAGICO AQUISMÓN, REFERENTE A LA SUPERVISIÓN Y LOGISTICA DE LA CARRERA, ANTES, DURANTE Y DESPUES DEL EVENTO

TARIFAS AUTORIZADAS PARA VIÁTICOS

	CUOTA DIARIA	DIAS	HOSPEDAJE	ALIMENTACIÓN	ARREND. VEH	TOTAL
DENTRO DEL ESTADO SIN PERNOCTAR	\$600.00	1				\$0.00
DENTRO DEL ESTADO PERNOCTANDO	\$1,700.00	5	\$2,088.00	\$2,004.00		\$4,092.00
FUERA DEL ESTADO SIN PERNOCTAR	\$640.00					\$0.00
FUERA DEL ESTADO PERNOCTANDO	\$2,000.00					\$0.00
TOTAL DE VIÁTICOS:						\$4,092.00

GASTOS DE TRASLADO EN COMISIONES OFICIALES

CLAVE PRESUPUESTAL	CLAVE PRESUPUESTAL					TOTAL
	AVION	AUTOBUS	VEHICULO	TAXI	OTROS	
PEAJE			\$667.00			\$667.00
PASAJE						\$0.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			\$1,902.48			\$1,902.48
ASISTENCIA MECANICA						\$0.00
TOTAL GTOS. DE TRASLADO EN COMISIONES OFICIALES:						\$2,569.48
GRAN TOTAL:						\$6,661.48

MEDIO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR LA COMISION EN:

1. VEHICULO OFICIAL No. PLACA _____ 3. AUTOBUS _____ 5. MARITIMO _____
2. VEHICULO PARTICULAR No. PLACA VBY 813-C 4. AVION _____ 6. FERROVIARIO _____

RECIBI LA CANTIDAD DE \$ \$6,661.48 (SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 48/100 MN)
POR CONCEPTO DE 6 DÍAS (ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y COMBUSTIBLE).

AUTORIZA

LIC. MARIO SALAS INDA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

RECIBI

BERTHA ALICIA CHAVEZ COBO
COMISIONADA

NOTA: LA PRESENTE COMPROBACION SE REALIZARA CONFORME AL ACUERDO ADMINISTRATIVO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. ASI COMO LOS LINEAMIENTOS SEGÚN CIRCULAR N° OM-05-22 DE OFICIALIA MAYOR.